# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Paz de Ariporo-Casanare, veintidós (22) de octubre de 2026.

Señores:
**ANGI KATERINE PARALES WALTEROS**
C.C. 1.115.859.462 expedida en Paz de Ariporo, Casanare
DIRECCIÓN: Carrera 10 N° 22 - 77 -Paz de Ariporo.
TELÉFONO: 311 476 0862
E-MAIL: laparalesmarca@gmail.com

**REF**: Aceptación de Oferta Invitación No. **PZA-CMC-024-2026**

En atención al asunto en referencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la propuesta presentada por Usted con relación a la Invitación Publica de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima cuantía de la referencia. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica, estudios previos con los ofrecimientos formulados en su propuesta, los cuales hacen parte integral de este documento.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA:** | **301.17.3-013 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2026** |
| **TIPO DE CONTRATO** | CONTRATO DE SUMINISTRO. |
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO NIT. 800.103.659-8 |
| **CONTRATISTA:** | **ANGI KATERINE PARALES WALTEROS**<br>C.C. 1.115.859.462 expedida en Paz de Ariporo, Casanare<br>DIRECCIÓN: Carrera 10 N° 22 - 77 -Paz de Ariporo.<br>TELÉFONO: 311 476 0862<br>**E-MAIL: laparalesmarca@gmail.com** |
| **OBJETO:** | **"SUMINISTRAR LA DOTACIÓN INSTITUCIONAL DESTINADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE, QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS PARA SU RECONOCIMIENTO".** |
| **VALOR:** | **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 34.645.000,00).** |

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

| | |
|---|---|
| FORMA DE PAGO: | El municipio de Paz de Ariporo pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera:<br><br>El 100% del contrato, previa entrada a almacén, presentación de la factura correspondiente y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, suscripción de acta de terminación y liquidación final, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.<br><br>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio. |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.) | El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2026, certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260697 del 08 de octubre de 2026, por el valor de $ 34.645.000,00 expedido por la secretaria de Hacienda. |
| PLAZO: | VEINTIDOS (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. |
| SUPERVISOR: | El secretario de Despacho de la Secretaría de General o quien haga sus veces, o quien se designe para tal fin, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. |
| DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y EL SUPERVISOR: | Dirección: Carrera 6 N°. 9 – 35<br>Alcaldía Municipal,<br>Telefax: N°. (8) 6374233 ext. 128<br>Correo electrónico:<br>sgeneral@pazdeariporo-casanare.gov.co |

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, la **ANGIE KATERINE PARALES WALTEROS** con cedula de ciudadanía No. 1.115.859.462 expedida en Paz de Ariporo, Casanare, deberá cumplir con la ejecución de las Condiciones y Obligaciones que se plasman en este documento de aceptación, la oferta presentada, el Estudio Previo y anexos técnicos, y la respectiva invitación, se señalan; ello de conformidad con el inciso quinto del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021. Los términos generales de la aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

**I. PRIMERO: OBJETO: "SUMINISTRAR LA DOTACIÓN INSTITUCIONAL DESTINADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE, QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS PARA SU RECONOCIMIENTO". II. SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 34.645.000,00),** que incluye los costos directos e indirectos y las siguientes cantidades:

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camiseta tipo polo color azul oscuro, con zona de ojales y botones unicolor, manga corta, costuras con hilo industrial. Color azul rey, talla (S-M-L-XL), en tela que esté conformada por el 45% algodón y el 55% poliéster para garantizar su durabilidad, costuras elaboras con puntada de seguridad, cuello en el mismo material, botones número 18 y marquilla en placa metálica color dorado. Base textil con elasticidad gracias a su mezcla de poliéster, algodón y lycra que facilitan el movimiento en el usuario. Tela de marca Zanetti de Lafayette. | UNIDAD | 15 | $ 150.000 | $ 2.250.000 |
| 2 | Pantalón en tela 100% Jean, color azul terminó oscuro, ajustado a la figura, bota tuvo, botón en la pretina y opción de pasadores para utilizar correa. Talla 6 a 16. Tela 100% índigo, garantiza una durabilidad, es suave y confortable al contacto con la piel. • Liviana y fresca ideal para todo tipo de climas. • por su alto contenido de algodón la base presenta pequeños filamentos que puede presentar adherencia de fibras. Puede presentar una superficie irregular propia del algodón sin que represente un defecto en la tela. | UNIDAD | 15 | $ 200.000 | $ 3.000.000 |
| 3 | Zapatos; textura 100% En cuero, Forro interior, Suela de material y cosido, tipo tenis con plataforma plana, de acuerdo con la comodidad, Color negro, y estilo escogido por los funcionarios. Talla 36-40 | PAR | 15 | $ 225.000 | $ 3.375.000 |

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Camiseta tipo polo color blanco, con zona de ojales y botones unicolor, manga corta, costuras con hilo industrial. Color blanco, talla (S-M-L-XL), en tela que esté conformada por el 45% algodón y el 55% poliéster para garantizar su durabilidad, costuras elaboras con puntada de seguridad, cuello en el mismo material , botones número 18 y marquilla en placa metálica color dorado. Base textil con elasticidad gracias a su mezcla de poliéster, algodón y lycra que facilitan el movimiento en el usuario. Tela de marca Zanetti de Lafayette. | **UNIDAD** | **15** | **$ 150.000** | $ 2.250.000 |
| 5 | Pantalón en tela 100% Jean, color azul terminó medio, ajustado a la figura, bota tuvo, botón en la pretina y opción de pasadores para utilizar correa. Talla 6 a 16. Tela 100% índigo, garantiza una durabilidad, es suave y confortable al contacto con la piel. • Liviana y fresca ideal para todo tipo de climas. • por su alto contenido de algodón la base presenta pequeños filamentos que puede presentar adherencia de fibras. Puede presentar una superficie irregular propia del algodón sin que represente un defecto en la tela | **UNIDAD** | **15** | **$ 200.000** | $ 3.000.000 |
| 6 | Zapatos; textura 100% En cuero, Forro interior, Suela de material y cosido, tipo tenis con plataforma plana, de acuerdo con la comodidad, Color negro, y estilo escogido por los funcionarios. Talla 36-40 | **UNIDAD** | **15** | **$ 215.000** | $ 3.225.000 |
| 7 | Camisa color blanco, cuello camisero con botones número 18 unicolor, manga larga con opción de tres cuartos, costuras con hilo color blanco, Tecnología que repele el agua y evita el paso de salpicaduras accidentales, la cual permanece a través de los lavados, actuando | **UNIDAD** | **15** | **$ 195.000** | $ 2.925.000 |

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | como un escudo protector de la piel. Base certificada por OEKO-TEX STD 100. Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento | | | | |
| 8 | • Pantalón en tela 100% Jean, color azul terminó oscuro, ajustado a la figura, bota tuvo, botón en la pretina y opción de pasadores para utilizar correa. Talla 6 a 16. Tela 100% índigo, garantiza una durabilidad, es suave y confortable al contacto con la piel. Liviana y fresca ideal para todo tipo de climas. por su alto contenido de algodón la base presenta pequeños filamentos que puede presentar adherencia de fibras. Puede presentar una superficie irregular propia del algodón sin que represente un defecto en la tela. | UNIDAD | 15 | $ 200.000 | $ 3.000.000 |
| 9 | Zapatos; textura 100% En cuero, Forro interior, Suela de material antideslizante y cosido, tipo stiletto con tacón o bajito, de acuerdo a la comodidad Color Nude y estilos. Talla 35-40 | PAR | 15 | $ 213.000 | $ 3.195.000 |
| 10 | Bata color blanca, diseño, Cuello alto tipo tortuga, Cierre frontal completo, Cremallera invisible de alta resistencia, Solapa interna para cubrir completamente la cremallera, Manga larga, Puños con resorte interno o puño ajustado, Corte ergonómico, Largo hasta la rodilla. Espalda con pliegue para facilitar el movimiento<br>Talla M.<br>Bata en Tela Antifluido Premium, Composición: 65% Poliéster – 35% Algodón (o superior), Peso aproximado: 180 a 220 g/m², Lavable, Resistente al desgaste, Secado rápido, No destiñe, Baja | UNIDAD | 1 | $ 155.000 | $ 155.000 |

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | generación de pelusa, Resistente al polvo.<br>Todos los bolsillos deberán ser internos o invisibles para evitar enganches con la documentación. Debe contener como mínimo: Dos bolsillos laterales invisibles, Un bolsillo interno para celular, Un bolsillo interno para lapicero, Un bolsillo interno para libreta pequeña. No se permiten bolsillos externos sobresalientes.<br>Costuras: Doble costura industrial, Refuerzo en hombros, Refuerzo en mangas, Refuerzo en bolsillos, terminados limpios, Costuras internas cubiertas.<br>Cremallera: Nylon reforzado, Color igual a la bata, Invisible, Doble costura,Deslizador metálico de alta resistencia.<br>Mangas: Manga larga, Puño ajustado, Sin botones metálicos, Sin broches externos.<br>Identificación: Bordado institucional. Lado izquierdo: Escudo del Municipio. Lado derecho: SECRETARÍA GENERAL, Parte posterior: ARCHIVO CENTRAL (opcional según requerimiento)<br>Acabados: Costuras reforzadas, Sin hilos sueltos. Tela preencogida, Etiqueta con instrucciones de lavado. Tallas claramente identificadas. Garantía Mínimo doce (12) meses por: Costuras, Cremallera, Decoloración. Defectos de confección. | | | | |
| 11 | Bata color Azul Petróleo, diseño, Cuello alto tipo tortuga, Cierre frontal completo, Cremallera invisible de alta resistencia, Solapa interna para cubrir completamente la cremallera, Manga larga, Puños con resorte interno o puño ajustado, Corte ergonómico, Largo hasta la rodilla.<br>Espalda con pliegue para facilitar el | **UNIDAD** | 2 | **$ 155.000** | $ 310.000 |

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | movimiento<br>Talla M.<br>Bata en Tela Antifluido Premium, Composición: 65% Poliéster – 35% Algodón (o superior), Peso aproximado: 180 a 220 g/m², Lavable, Resistente al desgaste, Secado rápido, No destiñe, Baja generación de pelusa, Resistente al polvo.<br>Todos los bolsillos deberán ser internos o invisibles para evitar enganches con la documentación. Debe contener como mínimo: Dos bolsillos laterales invisibles, Un bolsillo interno para celular, Un bolsillo interno para lapicero, Un bolsillo interno para libreta pequeña. No se permiten bolsillos externos sobresalientes.<br>Costuras: Doble costura industrial, Refuerzo en hombros, Refuerzo en mangas, Refuerzo en bolsillos, terminados limpios, Costuras internas cubiertas.<br>Cremallera: Nylon reforzado, Color igual a la bata, Invisible, Doble costura,Deslizador metálico de alta resistencia.<br>Mangas: Manga larga, Puño ajustado, Sin botones metálicos, Sin broches externos.<br>Identificación: Bordado institucional. Lado izquierdo: Escudo del Municipio. Lado derecho: SECRETARÍA GENERAL, Parte posterior: ARCHIVO CENTRAL (opcional según requerimiento)<br>Acabados: Costuras reforzadas, Sin hilos sueltos. Tela preencogida, Etiqueta con instrucciones de lavado. Tallas claramente identificadas. Garantía Mínimo doce (12) meses por: Costuras, Cremallera, Decoloración. Defectos de confección. | | | | |
| 12 | Camisa color blanco, cuello camisero con botones número 18 | UNIDAD | 4 | $ 195.000 | $ 780.000 |

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | unicolor, estilo manga larga con opción de tres cuartos, costuras con hilo color blanco, Tecnología que repele el agua y evita el paso de salpicaduras accidentales, la cual permanece a través de los lavados, actuando como un escudo protector del piel. Base certificada por OEKO-TEX STD 100. Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento | | | | |
| 13 | Pantalón en tela 100% jean, color azul término medio , bota recta, con bolsillos laterales, botón en la pretina y opción de pasadores para utilizar correa. talla 34-40 Tela 100% jean, con Decogard durabilidad que garantiza una durabilidad, Es suave y confortable al contacto con la piel. • Liviana y fresca ideal para todo tipo de climas. • su alto contenido de algodón la base presenta pequeños filamentos que puede presentar adherencia de fibras. Puede presentar una superficie irregular propia del jean sin que represente un defecto en la tela. | **PAR** | **4** | **$ 200.000** | $ 800.000 |
| 14 | Zapatos, textura 100% En cuero, forro interior, Suela de material antideslizante y cosido, estilos de amarrar, color negro. Talla 38-41 | **UNIDAD** | **4** | **$ 260.000** | $ 1.040.000 |
| 15 | Tejido acanalado (rib knit) de tacto suave y elástico. • Composición probable:95 algodón y 5 % elastano • Tela de peso medio, cómoda y transpirable. • Buena elasticidad, lo que permite un ajuste al cuerpo sin perder la forma. Cuello tipo polo con tapeta de tres botones. • Ideal para uso casual o semiformal por su apariencia elegante y moderna. | **UNIDAD** | **4** | **$ 155.000** | $ 620.000 |

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Pantalón en tela 100% Índigo (prelavado), color azul claro, bota recta de 22cm, Dos bolsillos internos laterales frontales, relojero uno y dos tipo tipos parche en la parte posterior. Cremallera metálica / cobre y un botón metálico. Costura doble. Tela Índigo (prelavado), con costuras dobles, en hilo industrial, con costuras d e seguridad, composición de la tela 100% algodón, color azul índigo claro, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1. Talla 30 a 40. | PAR | 4 | $ 200.000 | $ 800.000 |
| 17 | Zapatos, textura 100% En cuero, Forro interior, Suela de material antideslizante y cosido, Estilos de amarrar, Color Café. Talla 37-40. | UNIDAD | 4 | $ 290.000 | $ 1.160.000 |
| 18 | Camisa color gris, cuello camisero con botones número 18 unicolor, estilo manga corta. costuras con hilo color gris, Tecnología que repele el agua y evita el paso de salpicaduras accidentales, la cual permanece a través de los lavados, actuando como un escudo protector de la piel. Base certificada por OEKO-TEX STD 100. Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar mayor libertad de movimiento. | UNIDAD | 4 | $ 195.000 | $ 780.000 |
| 19 | Pantalón en tela 100% Índigo (prelavado), color azul oscuro, bota recta de 22cm, Dos bolsillos internos laterales frontales, uno tipo relojero y dos tipos parche en la parte posterior. Cremallera metálica / cobre y un botón metálico. Tela Índigo (prelavada), con costuras dobles, en hilo industrial, con costuras de seguridad, composición de la tela 100% algodón. Color azul | | 4 | $ 205.000 | $ 820.000 |

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | índigo oscuro, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1. Talla 30 hasta 40 | | | | |
| 20 | Zapatos, textura 100% En cuero, Forro interior, Suela de material antideslizante y cosido, Estilos de amarrar, Color CAFÉ. Talla 37:41 | PAR | 4 | $ 290.000 | $ 1.160.000 |
| | | | | TOTAL IVA INCLUIDO | $ 34.645.000,00 |

III.TERCERO-PLAZO: Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
IV. CUARTO-ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el desarrollo del objeto a contractar el contratista se compromete a ejecutar las siguientes actividades, conforme a las especificaciones del anexo técnico, adjunto al presente proceso: **1.** Suministrar y entregar la dotación de vestuario de labor y calzado para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo, de conformidad con las cantidades, tallas, colores, diseños y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Especificaciones Técnicas. **2.** Realizar la entrega de los bienes en la Oficina del Almacén Municipal o en el lugar que designe el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido, anexando la factura, remisión y demás documentos requeridos para el recibo a satisfacción. **3.** Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y efectuar, sin costo adicional para la entidad, el cambio o reposición de aquellos que presenten defectos, inconsistencias o no correspondan a las características contratadas. **4.** Cumplir con las obligaciones contractuales, las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual. **V. QUINTO-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** El contratista se obliga a suministrar nuevamente los elementos cuya devolución haga la supervisión del contrato, por estar incompletos, o por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la solicitud que realice la entidad, estos cambios no generarán costo a la entidad. **3.** Realizar la ejecución del contrato al 100% en el tiempo establecido. **4.** Presentar facturas y/o cuentas de cobro, para que pueda ser liquidado una vez se termine el contrato. **5.** Presentar informe final y soporte de registro fotográfico de la entrega del suministro según especificaciones del supervisor. **6.** El contratista deberá sostener los precios estipulados en la propuesta, la cual formará parte integral del contrato. **7.** Presentar pagos de seguridad social y parafiscales. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilataciones que se puedan presentar y general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus decretos reglamentarios. **9.** Atender las observaciones y requerimientos de quien ejerce la supervisión del contrato. **10.** Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que pueda afectar la ejecución del contrato. **11.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos y sus anexos, invitación y contrato. **12.** Entregar dentro del plazo de ejecución del contrato las cantidades solicitadas por el supervisor, para lo cual se elaborará un cronograma de entrega. **13.** El contratista se compromete a ofrecer y prestar el servicio dando certeza del cumplimiento estricto de las características técnicas, calidad de telas, material del calzado y las tallas. **14.** Aceptar el procedimiento

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

administrativo que determine la alcaldía municipal para la ejecución del contrato y las contenidas en la propuesta conforme las especificaciones técnicas. **15.** Radicar oportunamente las facturas para el cobro. **16.** Atender las recomendaciones del supervisor relacionadas con el objeto contractual. **17.** Garantizar la calidad del (vestuario), La cual debe dar cumplimento a las especificaciones técnicas. **18.** Presentar facturas para la entrada al Almacén Municipal de la alcaldía de Paz de Ariporo – Casanare. **VI. SEXTA-OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:** Para el logro del objeto contratado la Entidad se obliga a: **1.** Brindar información y guiar al contratista de ser requerido, en el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades. **2.** Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades y solicitar informes de ser necesario. **3.** Realizar el desembolso a la entidad contratista teniendo en cuenta la forma de pago. **4.** Supervisar las actas correspondientes como acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación final que resulte de la etapa contractual. **VII. SEPTIMA-GARANTÍAS:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de entidades del estado, en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, desarrollado por el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015, la cual debe cubrir:

| COBERTURA EXIGIBLE | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. | Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato |
| Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes | Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |

***Nota:*** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. **VIII. OCTAVA-INDEMNIDAD EL CONTRATISTA**: se compromete a mantener libre al **MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes las cuales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. **IX. NOVENA-CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al Municipio a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **X. DECIMA-MULTAS**. En caso de ser necesario el municipio conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del contratista podrá imponerle multas por mora o incumplimientos en general por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo. **XI. DECIMA-PRIMERA-SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de despacho de la Secretaria General del municipio de Paz de Ariporo, Casanare o por quien haga sus veces. **XII. DECIMA-SEGUNDA-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas de este

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

contrato, o declarada la caducidad o la terminación unilateral, se procederá a su liquidación conforme a lo previsto por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la ejecución del contrato o a los eventos que aquí se citan. **XIII. DECIMA-TERCERA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El registro presupuestal, el pago de estampilla a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto de Rentas Municipal, aprobación de pólizas de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista. **XIV. DECIMA CUARTA-NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN:** Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en el portal www.contratos.gov.co. De igual forma me permito recordarle que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme al numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y del cual además hace parte integral el estudio previo de conveniencia y oportunidad y la invitación publica que soportan el proceso de Convocatoria Pública **No. PZA-CMC-025-2026.**

Sin otro particular,

**JORGE CAMILO ABRIL TARACHE**
Alcalde Municipal

*V.B. ASTRID CAROLINA LEÓN NUÑEZ*
*Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*

Proyectó: LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica